

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7984 PALENCIA

Edicto.

Doña Olga de la Fuente Cabezón, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Palencia, anuncia:

1. En procedimiento concursal de la concursada "Promociones Pinos Golf Siglo XXI, S.L.", número 1102/09 se deja sin efecto la fase de convenio, acordada por auto de 16 de noviembre de 2010, y se abre la fase de liquidación. Consecuentemente queda sin efecto el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 8 de marzo de 2011, a las 10,00 horas.

2. Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el título III de la LC.

Se declara el cese de los Administradores de la sociedad concursada que serán sustituidos por la administración concursal.

3. Anúnciese por edictos la apertura de la fase de liquidación que se fijará en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado".

4. En el plazo de quince días, computados desde la notificación de esta resolución, la administración concursal presentará un plan para la realización del los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado, conforme a lo dispuesto en el artículo 48 de la LC.

5. La formación de la sección sexta de calificación del concurso, que se encabezará con testimonio de esta resolución y del auto de declaración del concurso (artículo 163.1.2.ª). Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de esta resolución cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en esta Sección alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Palencia, 8 de febrero de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110009110-1